**DECRETO Nº** 

1 7 6 7 2 8 AGO 2020

TEMUCO,

## VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## **DECRETO**:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: ELIAS ALEJANDRO MORALES BRAVO

Rut:

<u>Funciones Específicas</u>: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2020, del Departamento de Salud, lo que implica:

- 1.- Apoyo en controles de salud integral a niños y niñas de entre 0 a 9 años, en establecimientos de salud designados y en domicilio, de la comuna de Temuco, enmarcados en el programa de salud infantil.
- 2.- Apoyo en campaña de vacunación escolar en los establecimientos educacionales pertenecientes a su centro de salud designado.

| Monto Mensual | 3 cuotas, la 1 <sup>era</sup> de \$212.652 y 2 cuotas d | e \$2 <b>3</b> 6.278 | Monto Total                    | \$685.208  |
|---------------|---|----------------------|--------------------------------|------------|
| Período desde | 05.08.2020  | /                    | Hasta                          | 31.10.2020 |
| Imputación    | 21.03.999.999.001"Subprograma 2"                        |                      | Control Salud Niño – Niña Sano |            |
| Centro Costo  | 32.42.01  |                      |                                |            |

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$685.208.- (seiscientos ochenta y cinco mil doscientos ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

ALIDAD

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / FSG /MIMM /MIRS / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR A L C A L D E

S O Depleted